



Municipalidad de San Francisco de Yojoa

Departamento de Cortés, Honduras, C.A.

*Telefax: (504) 2650-3109 * 3039*

vilosecre44@gmail.com

Oficina del Secretario Municipal 97 98_95 95



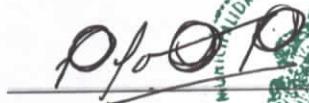
Constancia de Secretario Municipal

El Suscrito Secretario Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés. Nombrado Mediante Acuerdo de la Corporación Municipal Sustentado en el Acta Nº 77 del 01 de febrero del 2001 y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades como Ministro Fedatario y Secretario General de la DIP

Hace Constar

Que: Se hace entrega de las actas de acuerdos y resoluciones en sesiones de Corporación Municipal del mes de enero 2019.

Para dejar constancia, se extiende la presente en la Oficina del Secretario Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés; a los ocho días del mes de febrero del año 2019.



Virgilio Sabido Vallejo
Secretario Municipal

Acta 025-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **viernes 05 de enero del 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon. Alfredo Cerros Rivera**, Alcalde Municipal **Hon. Iris Suyapa Paz Lozano** Vicealcaldesa Municipal Los Regidores: **01º Hon. Saúl de los Reyes Padilla** **02º Hon. Indira Pineda Velásquez** **03º Hon. Emma Patricia Paz Rivera** **04º Hon. Gladis Aleyda Fernández** **05º Hon. Jorge Enrique López Paz** **06º Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides** **07º Hon. Gaspar Pineda Ríos** **08º Hon. Fidelia Bueso Portillo** Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Municipal Sra. Evelin Figueroa Ramos, Comisionada Municipal Gregorio Funes Martínez, por la Comisión de Transparencia Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de todo lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Abg. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:20 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración el Regid Saúl de los Reyes Padilla.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación ciudadana de:

01- Caso Traspaso de Contratos de Arrendamientos a Herederos Paz Fernández: Juan de Dios Paz Fernández, en representación de su hermano José Dimas Paz Fernández, en forma verbal manifiesta que está presente para conocer el avance del trámite que tiene pendiente con la Corporación Municipal sobre el traspaso de contratos de arrendamiento que dejó en vida como herencia su padre Alejandro Paz Fernández de un lote de terreno ubicado en el Chagüitón el cual está dentro del Terreno Buenavista. La Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Legal Municipal a quien se le remitió el trámite, le solicita al Sr. Juan de Dios Paz Fernández que presente la documentación en donde se acredita el arrendamiento de cada uno de los herederos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que la Asesora Legal Municipal siga trabajando en el caso.

02- Wilson Gregorio Figuera: Presidente de la Junta de Agua de San Francisco, informa que el Patronato del Barrio La Torre de San Francisco, está desarrollando un proyecto de alcantarillado sanitario en la calle principal, que según el Sr. Juan Granados presidente del patronato del Barrio La Torre está autorizado por el Sr. Alcalde, su inquietud es que no se puede desarrollar un proyecto que afecte a la comunidad, por lo que solicitaron consultar con el Sr. Rodrigo Barahona técnico ambiental si no afectaría parte de la comunidad y por otra parte se menciona que parte de dicho proyecto atravesará el cementerio general de San Francisco, situación que si es cierta se oponen rotundamente a dicha disposición. El Sr. Marcial Toro en representación del Comité de Cementerio General de San Francisco manifiesta que se oponen a que dicho alcantarillado cruce el cementerio. El Sr. Alcalde manifiesta que para aclarar malos entendidos si es que los hay, convocará a los miembros del Patronato del Barrio La Torre, a la Junta de Agua de San Francisco y al Comité del Cementerio para

Graciela
Alcalde

dialogar y que se pongan de acuerdo en los temas a tratar. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir el acuerdo al Director de UTM para que convoque al Patronato del Barrio La Torre, a la Junta de Agua de San Francisco y al Comité del Cementerio para el día miércoles 09 de enero de 2019 a las 09:00 de la mañana en el Salón Consistorial del Palacio Municipal.

06º Discusión y Aprobación del Acta N° 024-2018: Ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta N° 024-2018.

07º Lectura de Correspondencia: No hubo lectura de correspondencia.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se recibieron los siguientes informes:
Presentan el informe que dice:

01- Actividades de Noviembre y Diciembre 2018: Actividades realizadas por la auditoría: **1.** Revisión de ingresos según factura y depósitos en Banco Atlántida del mes de noviembre y diciembre del 2018. **2.** Atención a las personas de las instituciones revisando la documentación para pago de ayuda alimentaria. **3.** Revisión de órdenes de pago que emite la Tesorera Municipal para que lleven toda la documentación adjunta para efectuar el pago del mes de noviembre y diciembre. **4.** El informe de auditoría especial al renglón de sueldo y salario de la Profa. Iris Suyapa Paz Lozano está en proceso ya que está siendo revisado por la parte legal del TSC. **5.** Apoyo en la socialización de proyectos de infraestructura en las comunidades del municipio en compañía de la coordinadora y planificación Dilcia Sabillón. **6.** Revisión y arqueo de caja chica de las ayudas y compras. **7.** Elaboración de informe financiero solicitado por la Corporación Municipal. **8.** Seguimiento de recomendaciones enviadas por el tribunal superior de cuentas. **9.** Observación de la publicación del Plan de Arbitrios en las comunidades de Borbotón, Río Lindo, San Buenaventura, Cañaverál, Tapiquillares y la Cabecera Municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Auditor Municipal.

02- Oficio N° 004-2019 UAI-SFYC: Según lo establece la ley orgánica del TSC los funcionarios y empleados públicos obligados a la presentación de la respectiva declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, por devengar un salario igual o mayor a treinta mil lempiras (L. 30,000.00) o que a un sin devengar dicha cantidad, manejen custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del estado. **Art. 56. Declaración Jurada:** Estarán obligadas a presentar, bajo juramento, la declaración de ingresos, activos y pasivos, en adelante llamada "la declaración", todas las personas investidas de funciones públicas, permanentes o transitorias, remuneradas, que desempeñen o hayan desempeñado cargo de elección popular y elección de segundo grado, por nombramiento o contrato, en cualquiera de los poderes del estado, o en entidades de cualquier naturaleza que reciban recursos financieros del estado. **Art. 57: Los Plazos de Presentación:** Las personas obligadas deberán presentar la declaración dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguiente a que ocurra cualquiera de los hechos que a continuación se detallan: **1.** Ingresar al cargo o al servicio público por primera vez; **2.** Reingresar al cargo o al servicio público; **3.** Cambiar de dependencia o entidad; **4.** Ascender o cambiar de puesto o modificar el sueldo; y **5.** Cesar en el cargo. La declaración se actualizará anualmente. En el caso de la dilatoria en la emisión del acuerdo, acto de nombramiento, elección o de la constancia respectiva, el Tribunal admitirá la declaración dentro de los términos señalados, aun sin el documento referido, el cual deberá presentarlo dentro de los diez (10) días



hábilnes siguientes a su emisión. La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Darse por notificada del Oficio N° 004-2019 UAI-SFYC presentada por el Sr. Auditor Municipal.

Presenta el informe que dice:

01- Resumen Ejecutivo de Ingresos y Egreso de Diciembre 2018:

	Descripción	Diciembre	Pend Ejecución
11	Ingresos Tributarios	594,108.07	3,702,332.83
11.7.2.00.00.00	Impuesto sobre bienes inmuebles	102,722.41	866,363.37
11.7.3.00.00.00	Impuesto personal municipal	1,906.65	525,891.74
11.7.1.00.00.00	Industria comercio y servicio	156,500.59	783,982.10
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre extracción de recursos	517.30	56,926.53
11.7.6.00.00.00	Imp. Selectivo a los serv. de telecomunic.	---	435,062.72
12.5.1.00.00.00	Tasas por servicios	87,397.94	99.00
12.5.2.00.00.00	Derechos constanc, permisos y matrícula	66,962.53	595,004.95
12.5.4.00.00.00	Multas municipales	125,443.89	113,974.26
12.8.0.00.00.00	Otros no tributarios	12,371.34	---
15.0.0.00.00.00	Ventas de bienes y servicios del gobierno	31,091.89	178,379.02
17.0.0.00.00.00	Rentas de la propiedad	9,193.53	146,649.14
21.0.0.00.00.00	Recursos propios de capital	45,897.63	---
	Total	640,005.70	3,702,332.83
2	Ingresos de capital	1,262,911.00	3,823,691.73
18.0.0.00.00.00	Transf del gobierno central, gastos	177,436.65	---
22.0.0.00.00.00	Transf. del gobierno central, inversiones	1,005,474.35	3,354,420.41
22.1.2.00.00.00	Transf. de capital de instituciones	80,000.00	291,852.17
23.0.0.00.00.00	Disponibilidad financiera	---	177,419.15
	Total	1,262,911.00	3,823,691.73
	Suman los Ingresos	1,902,916.70	6,098,064.12

	Egresos	Diciembre	Acumulado
01	Actividades centrales	377,167.90	209,026.26
03	Administración financiera	364,994.10	375,801.87
04	Unidades de apoyo municipal	260,642.42	231,180.19
05	Desarrollo y asistencia social	36,786.59	26,539.03
11	Vida Mejor	820,408.43	2,921,508.45
12	Todos por la Paz	905,482.81	768,772.76
13	Pro Honduras	198,749.78	94,923.48
14	Infraestructura	224,969.18	1,120,554.28
15	Fondos de transferencia municipal	24,093.02	334,522.05
	Total	3,213,294.23	6,082,838.37
	Suman los Egresos	3,213,294.23	6,082,838.37

Gracias

[Firma]

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Directora de Contabilidad y Presupuesto.

Presenta el informe que dice:

01. Recaudación por Rubro de Diciembre 2018:

Comunidad	Bienes Inmuebles	Imp. Personal	Ind. Camer Serv	Tasa Ambiental	Bienestar Social	Otros Serv. Munic	Total Pagado
Sn. Franco	2,723.38	462.50	825.28	1,581.37	5,497.04	26,788.01	37,877.58
Cañaveral	3,495.33	120.00	1,280.00	1,090.00	2,186.93	42,451.71	50,623.997
La Virtud	----	----	----	----	----	55.00	55.00
Los Hules	152.66	----	----	90.00	180.00	592.09	1,014.75
Pedernales	763.83	----	----	25.00	72.00	64.25	925.08
Quebr Agua	1,827.93	----	----	100.00	570.00	21,872.94	24,370.87
Río Lindo	14,308.89	330.00	25,553.24	5,566.56	8,687.69	61,195.00	115,641.38
San Buenav.	9,506.46	150.00	74,142.70	2,109.80	2,179.36	32,658.74	120,747.06
Tapiquilar	2,580.75	60.00	1,785.85	421.15	977.90	29,894.83	35,720.48
La Química	120.06	----	2,685.78	75.00	77.00	1,446.72	4,404.56
Borbotón	1,741.07	30.00	31,367.23	75,029.20	1,305.33	12,144.14	121,616.97
Nuev Murc	561.00	----	----	170.00	252.00	1,231.21	2,214.21
La Unión	----	----	----	----	----	----	----
Río Chiquito	157.46	----	----	25.00	36.00	151.31	369.77
El Aguaje	817.49	----	----	----	----	68.77	886.26
Emp Repart	----	----	154.80	2,152.59	10.66	201,219.71	203,537.76
Transfer	----	----	----	----	----	1,182,911.00	1,182,911.00
Totales	38,756.31	1,152.50	137,794.88	88,435.67	22,031.91	1,614,745.43	1,902,916.70

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Directora de Administración Tributaria.

Presenta el informe que dice:

01- Impuesto de Extracción y Explotación de Recursos Naturales del Sr. Arturo Bendaña Pinel: Con el debido respeto me dirijo ante ustedes para presentarles este caso por los reclamos de los ciudadanos en el sentido de los cortes de árboles realizados en la Hacienda Santa Isabel, ubicada en el sector de Amapá a orillas de la carretera que conduce hacia Caracol, propiedad el Señor Arturo Bendaña Pinel. **1-** El día 26 de diciembre del año 2018 el Ing. Ricardo A. Bueso se presentó a la municipalidad solicitando el pago del impuesto sobre extracción o explotación de recursos naturales por parte del Señor Arturo Bendaña Pinel, cuyo impuesto está establecido en la Ley de Municipalidades en su artículo 48 Inciso A. **2-** Por los reclamos de los ciudadanos del municipio que argumentan que se están cortando demasiados árboles, considero someterlo a consideración de la Honorable Corporación para que sea analizado este caso de conformidad a las Leyes Hondureñas. **3-** Adjunto anotaciones técnicas y legales que fueron remitidas por el Ing. Ricardo A. Bueso. **4-** Les hago mención que los artículos mencionados por el Ing. Bueso en sus anotaciones técnicas fueron cotejadas con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre que se maneja en la oficina de la Unidad Ambiental. Se adjunta informe detallado. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Regresar el caso al Director de UMA para que haga llegar una invitación al Ing. Forestal para que brinde una explicación sobre el caso a la Corporación Municipal en su próxima sesión.

Informe de la Asesora Legal Municipal, Sr. Neptalí Sabillón Abrego. Con fecha 04 de julio 2018 presenta:

01- Informe N° 12-2018

A- Revisión de Expediente y Escrito de Manifestación Presentado Por el Sr Neptalí Sabillón Abrego: En fecha lunes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciocho, se trabajó conjuntamente con el Secretario Municipal y el Director de Catastro Municipal en la revisión del expediente del trámite de Elevación de Dominio Pleno sobre un Escrito de Manifestación presentado por el Sr Neptalí Sabillón Abrego, sobre el levantamiento de medidas y la redacción de la Escritura del remanente. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

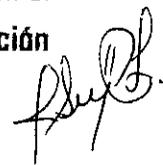
B- Atención en la Oficina a la Sra María Ofelia Mejía Jordán, De La Aldea De Tapiquillares: En fecha lunes diecisiete (17) de diciembre del año dos mil dieciocho, se atendió en la Oficina a la señora María Ofelia Mejía Jordán, de la aldea Tapiquillares, con tarjeta de identidad número 0415-1940-00092, quien requirió mi asesoría sobre una documentación que le estaba solicitando la ONG CEPUDO, para poder optar al beneficio de construcción de su casa. La señora necesitaba de la redacción de un Contrato de Compraventa y su auténtica ante Notario Público, brindándosele la ayuda necesaria para solventar su petición, esto como parte de la ayuda a la ciudadanía por parte de ésta Municipalidad y mi persona y sin causar una erogación extra para ésta Alcaldía. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

C- Redacción de los Requerimientos de Pago Extrajudiciales de los Contribuyentes en Mora Con Ésta Municipalidad: En ésta misma fecha se informa a la Honorable Corporación Municipal, que ya están listos los Requerimientos de Cobro Extrajudiciales, a fin de ser enviados a los contribuyentes que se encuentran en mora. Solo hacer la debida aclaración que éstos aun no serán enviados, en virtud de plática sostenida con la Directora de Administración Tributaria, quien recomendó que antes de enviarlos quieren actualizar y verificar la lista para determinar si en el mes de diciembre se recibieron o no pagos por parte de los contribuyentes, porque aún se encontraba en vigencia el Decreto de Amnistía. Por lo que, al estar actualizada procederé a enviar los Requerimientos de Cobro. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

D- Asistencia a Sesión Ordinaria de Corporación: En ésta misma fecha cuatro de enero del presente año (04/01/2019), siendo la una en punto de la tarde (1:00 pm), me hice presente a las instalaciones de ésta Municipalidad de San Francisco de Yojoa, a solicitud del Señor Alcalde Municipal, con el objeto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación, así como la presentación del respectivo Informe de Actuaciones efectuadas por mi persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Consultores: Se presentaron los siguientes informes:

01- Informe del Mes de Diciembre 2018: Introducción: Pláceme como cada mes presentarles en resumen las principales actividades y logros de su gestión, en los proyectos predeterminados en el Plan de Inversión Municipal. Se adjunta informe detallado y vistas de proyectos. **La Corporación**

Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por el Sr. Consultor Samuel H. Fajardo.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los siguientes informes:

No presentaron informes:

1. Sr. Consultor Samuel H. Fajardo. Presenta el informe que dice:

01- Actividades del 18 de Dic. 2018 al 04 de Ene. 2019: Mar. 18 Dic: Atención de 02 visitas en la oficina. **Mie. 19:** Apoyo logístico para atender al contribuyente * Revisión de depósitos realizados por la tesorera en Banco Atlántida. **Jue. 20:** Viaje a San Pedro Sula a Electrónica Geo S. A de C. V a recibir equipo de sonido donado por Amupreb/Usaid/Icma. **Vie. 21:** El Comité Municipal por un Futuro de Esperanza CMFE recibió a través del Sr. Alcalde Municipal equipo audiovisual donado por el programa de Amupreb/Usaid/Icma para desarrollar las actividades de dicho comité, el equipo donado consta de 02 parlantes de 500 Watts JBL, 01 Power Crown, 01 consola de 06 canales, 02 micrófonos inalámbricos, 01 proyector Epson todo con sus respectivos cables, el valor del equipo es de **L. 55,576.50** durante la donación estuvo presente la Profa. Nelda Moreno, Pastor Raúl Ramos Zavala, el Sr. Alcalde quien lo recibió, Sra. Ana Rosa Paz, Sra. Bessy Carolina Díaz, Sra. Yadira Rubí y Sra. Iris Suyapa Paz Lozano Coordinadora del comité, posteriormente hubo una reunión de trabajo para planificar las actividades pendientes contempladas en el plan operativo que están pendientes, quedando así Borbotón 28 de diciembre; 29 diciembre Tapiquillares y para el 12-01-19 conferencia matrimonial en San Francisco de Yojoa. **Lun. 24:** Feriado. **Mar. 25:** Feriado. **Mie. 26:** Entregar solicitud al Sr. Alcalde para refrigerio de las 02 actividades del 28 y 29 de diciembre * Perifoneo en la comunidad de Borbotón sobre actividad de futbolito y cine * Enviar comunicado a empleados municipales convocados a las actividades del CMFE en dos grupos, viernes 28 Borbotón a partir de las 03:00 pm y sábado 29 Tapiquillares a partir de las 02:00 pm. **Jue. 27:** Organizar los preparativos para las actividades del CMFE * Reunión con miembros de los patronatos en la comunidad de Cañaverl con Gertulio Hernández Argueta Auditor Municipal y Dilcia Sabillón encargada de Desarrollo Comunitario Municipal * Autorización de libros contables de inventario y balance diario y Mayor de sociedad campo olivo S de RL de rio Lindo, colonia Aurora. **Vie. 28:** Coordinación de la actividad del CMFE en la comunidad de borbotón con empleados municipales: Melvin Salgado, Daniel Fernández, Bessy Díaz, Karen Murillo, Dilcia Sabillon, Karla Túrcios, Adán Pineda, Gerson Cardona y Juan Carlos Zelaya de la comunidad de Borbotón y miembro de la comisión de transparencia. **Sab. 29:** Coordinación de actividades del CMFE con apoyo de los siguientes empleados municipales en Tapiquillares: Daniel Fernández, Karen Murillo, María de los Ángeles, Misael Sagastume, Carol Montes, Adán Pineda, Gertulio Hernández, Marta Santos y la Profesora Nelda Esperanza Moreno por el CMFE. **Lun. 31:** Feriado nacional. **Mar. 01 Ene 2019:** Feriado. **Mie. 02:** Revisión de depósitos realizados por la tesorera municipal en Banco Atlántida. **Jue 03:** Gestionar ayuda para personas de escasos recursos económicos. **Vie 04:** Sesión ordinaria de Corporación municipal * Gestionar compra de pastel para celebrar el cumpleaños de la Reg. Enma Patricia Paz. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa.

Presenta el Informe que dice:

01- Actividades Realizadas del 18 de Dic. 2018 al 04 de Ene. 2019: Mar. 18 Dic: Revisión de documentación del departamento de Tesorería * **Mie. 19:** Atención en la oficina: 05 visitas atendidas



* **Jue. 20:** Atención en la oficina: 0 visitas atendidas * **Vie. 21:** Atención en la oficina: 11 visitas atendidas * **Mie 26:** Atención en la oficina: 07 visitas atendidas. * **Jue. 27:** Atención en la oficina: 0 visitas atendidas. * **Vie. 28:** Atención en la oficina: 04 visitas atendidas. * **Mie. 02 Ene 2019:** Atención en la oficina: 02 visitas atendidas. * **Jue. 03:** Revisión de linderos del municipio de San Francisco de Yojoa y Santa Cruz de Yojoa con el jefe del departamento de Catastro. * **Vie. 04:** Atención en la oficina: 0 visitas atendidas * Sesión Ordinaria de Corporación de la primera quincena del mes de enero del 2019. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Alcalde

11º Control de Acuerdos: Se presentaron los informes siguientes:

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos: Se dejan los mismos acuerdos.

13º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: Se recibieron solicitudes de compraventa de predios por:

01. Karen Yojana Martínez Perdomo Tarjeta de identidad N° 0505-1986-00269 Ubicación del predio: Barrio Abajo de Río Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 01 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición y valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

02. Karen Yojana Martínez Perdomo No se presentaron dictámenes.

03. Karen Yojana Martínez Perdomo No se presentaron ventas.

13º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

01. Karen Yojana Martínez Perdomo No se recibieron solicitudes.

02. Karen Yojana Martínez Perdomo No se presentaron dictámenes.

14º Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Ampliación Sobre Saldo Efectivo del Año 2018: La Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Contadora Municipal solicita la aprobación de la siguiente ampliación presupuestaria que dice: Por medio de la presente estoy solicitando la Ampliación al Presupuesto de Ingresos L. 455,948.57 y a la vez la ampliación al Presupuesto de Egresos valor L. 455,948.57, por saldo efectivo del año anterior:

Cta. N°	Descripción		Banco	Saldo
210-000658-0	Alcaldía municipal de San Franco de Yojoa (transferencia)	Tesorería	Banco Atlántida S.A.	4,739.01
210-010959-0	Alcaldía municipal de San Franco de Yojoa (CUT)	Tesorería	Banco Atlántida S.A.	422,134.08
210-017315-8	Alcaldía municipal de San Franco de Yojoa (Dominio Pleno)	Recaudadora bancaria	Banco Atlántida S.A.	29,075.48
Total Salda Año Anterior 2018				455,948.57

Ingresos: 23.7.2.01.01.00 11-001-01 DCB-Transferencia para Gobierno Local (Funcionamiento) L. **49,193.37.** * 23.7.2.01.02.00 15-013-01 DCB Fondos Propios Municipales L. **391,517.02** * 23.7.2.02.01.00 11-001-01 DCB- Transferencia para Gobierno Local (Inversión) L. **13,335.18.** * 22.4.2.01.01.02 14-227-08 Donación Aquafinca, construcción tanque de agua Borbotón L. **1,903.00.**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Para ser utilizados en: Egresos: 12 001 54200 15-013-01 Educación (compra de útiles) L. **391,517.02.** * 12 001 54200 11-001-01 Educación (compra de Útiles) L. **13,335.18.** * 03 001 21100 11-001-01 Energía Eléctrica L. **49,193.37.** * 11 002 47110 14-227-02 Tanque de agua Borbotón L. **1,903.00.** **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la ampliación solicitada por la Sra. Ana Rosa Paz Fernández, Directora de Contabilidad y Presupuesto

02- Primer Cabildo Abierto 2019 para Rendición de Cuentas 2018: El Sr Alcalde manifiesta que en cumplimiento al Art. 59 D de la Ley de Municipales, propone realizar el Primer Cabildo Abierto del año 2019 para tratar como único punto: 1. El Día de la Rendición de Cuentas del año 2018 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Realizar el Primer Cabildo Abierto del año 2019 el viernes 18 de enero del 2019 en la Casa de la Cultura de Río Lindo Cortés, a las 02:00 de la tarde, de no haber quorum a la hora indicada se realizará a las 02:30 de la tarde con las personas que estén presentes en segunda convocatoria.

03- Vencimiento de Contrato de Trabajo de Oscar Humberto Zelaya: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla en forma verbal hace el cuestionamiento al Sr. Alcalde Municipal sobre los motivos que tuvo para despedir al Sr. Oscar Humberto Zelaya quien se desempeñaba como consultor municipal. El Sr. Alcalde informa que el Sr. Oscar Humberto Zelaya tenía firmado un contrato de trabajo no permanente que venció el 31 de diciembre de 2018 y en aplicación de sus funciones no firmo nuevo contrato de trabajo por deficiencia y por no tener confianza en el Sr. Zelaya. El Reg. Saúl de los Reyes Padilla sigue manifestando en forma verbal que hablando de deficiencias hay empleados más deficientes como lo es el caso del Sr. José Adán Pineda Pineda, el Sr. Arles Florentino Bardales y el Sr. Daniel Fernández Ventura que hasta se dan el costo de venir a marcar el reloj e irse a desempeñar trabajos en el Deposito Pineda, que se lo ha señalado varias veces al Sr. Alcalde y que no hace nada por corregir la deficiencia. El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que hay rumores sobre el caso, que hay que solicitarle a la contadora municipal informes mas reales. La Reg. Indira Pineda Velásquez manifiesta que ha escuchado rumores sobre el caso pero que no le ha prestado importancia por considerarlos chismes de calle, pero cuando lo dice un regidor hay que preocuparse por lo que hay que evitar el trabajo de empleados municipales en empresas privadas. El Sr. Gregorio Fúnez Martínez, de la Comisión de Transparencia y la Sra. Evelin Figueroa Ramos, Comisionada Municipal ambos exhortan a la calma y que se tenga un amplio conocimiento del caso. El Sr. Alcalde manifiesta que si ha habido errores hay que reconocerlos y tratar de corregirlos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Que el Sr. Alcalde evite que empleados municipales presten sus servicios en la empresa privada.

04- Cuentas por Pagar: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla manifiesta que según los informes que se han recibido de Contabilidad y Presupuesto hay créditos que el Sr. Alcalde lo ha contraído sin haber presentado un informe a la Corporación Municipal a tal grado que las cuentas por pagar según datos de la Directora de Contabilidad y Presupuesto que presenta en el cuadro de Distribución Presupuesto Año 2019 en la línea que dice: Cuentas por pagar L. 3,321,800.05, y lo que se tiene por recibir de las dos transferencias del Gobierno Central es de L. 2,365,822.00, por lo que se percibe que no se cubre el total de cuentas por pagar. El Sr. Alcalde manifiesta que tratara de sacar las cuentas por pagar.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Que el Sr. Alcalde busque la forma de sacar del presupuesto municipal las cuentas por pagar.



05- Expectativas para Año 2019: El Regid Gaspar Pineda Ríos manifiesta que cada primera sesión del año es de su criterio que cada regidor municipal exponga sus expectativas sobre las actividades a realizar en el año lectivo, por su parte presenta las siguientes: **A-** Que a nivel de Corporación Municipal se integren todos los factores para alcanzar los objetivos trazados. **B-** Relaciones más estrechas entre colegas para un mejor entendimiento. **C-** Apoyar los proyectos que se desarrollan dentro del Municipio y los que el Sr. Alcalde programe para beneficio de la comunidad. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar las expectativas del regid Gaspar Pineda Ríos.

06- José Raúl Díscua Donaire, Miembro del Consejo de Desarrollo Municipal: El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que en cumplimiento al acuerdo del Acta 005-2018 del 03-04-2018 en donde se le solicita a cada miembro corporativo que invite a un ciudadano(a) para integrar el Consejo de Desarrollo Municipal sustentado en el Art. 48 de la ley de Municipalidades, para tal fin propone al Sr. José Raúl Díscua Donaire, mayor de edad, casado, docente, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0301-1969-00972 y con domicilio en la aldea de Tapiquilares del Municipio de Sn Francisco de Yojoa, Cortés. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la propuesta del Reg. Gaspar Pineda Ríos sobre la integración como miembro al Consejo de Desarrollo Municipal al Sr. José Raúl Díscua Donaire, mayor de edad, casado, docente, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0301-1969-00972 y con domicilio en Tapiquilares del Municipio de Sn Francisco de Yojoa, Cortés.

07- Manual de Puestos y Funciones: La Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Legal Municipal hace entrega a cada regidor municipal de un ejemplar del Manual de Puestos y Salarios Municipales para que lo analicen en sus casas y someterlo a discusión y aprobación en la próxima sesión. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Agradecer a la Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Legal Municipal la entrega del Manual de Puestos y Salarios Municipales.

08- Aprobación para Pagar Caucción del Sr. Alcalde y Tesorera Municipal: Por medio de la presente estamos solicitando a Uds. la aprobación para que esta Municipalidad pueda cubrir a través de Banco Atlántida la caucción o fianza, dichos valores provienen de los Gastos de Funcionamiento correspondientes al año 2018 por la suma de **L. 11,617,447.19** según consta en la Rendición de Cuentas de 2018. Por lo que estamos solicitando que dicha caucción o fianza sea ejecutada a través de Seguro CREFISA S.A y que la Municipalidad cubra la caucción para el Abg. Alfredo Cerros Rivera con identidad N° 0508-1974-00278 en el Cargo de Alcalde Municipal que es de **L. 484,060.30** el valor afianzado, y la P.M. Sonia Lizeth Orellana Martínez con identidad N° 0508-1988-00459 en el Cargo de Tesorera Municipal que es de **L. 484,060.30**, el valor afianzado, haciendo un total a pagar de cada uno de **L. 22,782.72** y haciendo un total de pago de **L. 45,565.43**, tal y como lo estipula la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en su Art. N° 97 y Art. 133 y 134 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto General de La República vigente. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Primero:** Aprobar de inmediato el pago de la fianza o caucción del Sr. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal por la cantidad de **L. 22,782.72** correspondiente al año 2019. **Segundo:** Aprobar de inmediato el pago de la fianza o caucción de la Tesorera Municipal Sonia Lizeth Orellana Martínez por la cantidad de **L. 22,782.72** correspondiente al año 2019.

09- Ley de Carrera Administrativa Municipal: Art. 46. Prohibiciones: Se prohíbe al personal de la Carrera Administrativa Municipal: **1)** Participar o desarrollar cualquier tipo de actividad religiosa.

proselitista o de propaganda política, en las oficinas dependencias y edificios públicos o cuando en razón de sus funciones se encuentre en servicio fuera de los mismos; **2)** Utilizar bienes inmuebles, muebles o recursos públicos en objetivos políticos, particulares o de cualquier otra naturaleza que no tenga relación directa con el ejercicio de sus funciones; **3)** Solicitar o aceptar cualquier tipo de dádivas, obsequios o recompensas, para sí o para terceros, como retribución por trámites, gestiones o actos propios de sus puestos; **4)** Solicitar o recaudar cualquier tipo de contribuciones o suscripciones de fondos en las oficinas o en cualquier otra instalación municipal o de la entidad del sistema a la que presta el servicio; **5)** Valerse directa o indirectamente de influencias para obtener ascensos o cualesquiera otras clases de privilegios; **6)** Aprobar retribución a servidores públicos subalternos por tiempo no trabajado sin justa causa; **7)** Contratar o nombrar a sus familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad, **8)** Hostigar o acosar sexualmente a sus subalternos, compañeros o compañeras de trabajo; **9)** Discriminar en razón de edad, sexo, raza, credo político o religioso, estado civil o discapacidad física; **10)** Disponer o utilizar información previamente establecida como confidencial y reservada para fines distintos al debido cumplimiento de su función administrativa; **11)** Desempeñar a la vez dos (2) o más puestos públicos remunerados, excepto quienes presten servicios asistenciales de salud y en la docencia, siempre y cuando no interfieran en el desempeño de sus funciones; **12)** Desarrollar cualquier tipo de actividades o trabajos privados en las oficinas o instalaciones públicas y/o utilizar personal y material de las mismas para dichos fines, **13)** Participar directa o indirectamente en licitaciones o concursos para la ejecución de obras, prestación de servicios o suministros, sin perjuicio de lo establecido en la Ley de Contratación del Estado; y, **14)** Incurrir en otras prohibiciones que de conformidad con la Ley y sus Reglamentos les sean aplicables.

15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde cerró la sesión a la 05:00 de la tarde.



Alejo Berros Rivera
Alcalde Municipal



Iris Suyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vellecillo
Secretario Municipal



Acta 026-2019

Sesión Ordinaria de Carácter Pública, celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, en el Salón Consistorial del Palacio Municipal el **jueves 17 de enero del 2019** desarrollándose la siguiente Agenda:

01º Comprobación del Quórum: Asistieron a la Sesión los ciudadanos: **Hon.** Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal ☞ **Hon.** Iris Suyapa Paz Lozano Vicealcaldesa Municipal ☞ Los Regidores: ☞ **01º** Hon. Saúl de los Reyes Padilla ☞ **02º** Hon. Indira Pineda Velásquez ☞ **03º** Hon. Emma Patricia Paz Rivera ☞ **04º** Hon. Gladis Aleyda Fernández ☞ **05º** Hon. Jorge Enrique López Paz ☞ **06º** Hon. Wilmer Edgardo Mayorga Benavides ☞ **07º** Hon. Gaspar Pineda Ríos ☞ **08º** Hon. Fidelia Bueso Portillo ☞ Abg. Cindy Vanessa Carias Asesora Municipal ☞ Sra. Evelin Figueroa Ramos, Comisionada Municipal ☞ Gregorio Funes Martínez, por la Comisión de Transparencia ☞ Por ante el Sr. Virgilio Sabillón Vallecillo Secretario Municipal que da fe de todo lo tratado.

02º Apertura de la Sesión: Comprobado el quórum el Abg. Alfredo Cerros Rivera, Alcalde Municipal declaró abierta la sesión a la 01:20 de la tarde.

03º Invocación a Dios: Dirigió la oración la Regid Emma Patricia Paz Rivera.

04º Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda: Leída que fue por el Sr. Secretario Municipal y ampliamente discutida ☞ **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la agenda presentada.

05º Participación Ciudadana: Se recibió participación ciudadana de:

01- Ing. Ricardo Alberto Bueso L. Administrador Forestal: En compañía del Dr. Arturo Bendaña Pinel y cumpliendo invitación de la Corporación Municipal sustentada en el Acta 025-2019, presenta el escrito que dice: "Para su consideración, adjunto el documento Consideraciones Históricas-Biológicas, legales y técnicas sobre el aprovechamiento de los árboles de Teca (*Tectona Grandis*, Verbenaceae) en la Hacienda Santa Isabel, sector rural de Amapa, Municipio de San Francisco de Yojoa, Cortés, terreno de tenencia privada y ubicación rural, donde el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, otorgó la resolución EFNO-CP-019-2018, con prorrogas de aprovechamiento RFNO-MDF-325-2018, para 245 árboles de teca adultos, debidamente certificados a favor del Dr. Arturo Bendaña Pinel. Una vez leído y escuchado el contenido histórico-biológico, leal y técnico administrativo del documento adjunto, esperamos su autorización para proceder al pago del impuesto respectivo". Se adjunta informe detallado. * El Sr. Alcalde da la más cordial bienvenida a los invitados y les informa que fueron invitados para que explicaran los términos de ley que han tramitado para el corte de árboles de teca en la Hacienda Santa Isabel en el sector rural de Amapa, para lo cual deja la participación de los regidores. * El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que el descontento de la población es que van a cortar los árboles de teca que están a orillas de la carretera quintándole al sector la belleza que dan dichos árboles. * El Ing. Ricardo Alberto Bueso informa que se cortaran los árboles de teca porque ya son muy viejos, pero que se tiene el plan de manejo de sembrar árboles más vistosos como el San Juan. * El Sr. Gregorio Funes Martínez de la Comisión de Transparencia manifiesta que la plantación de teca la realizó la Compañía Ferrocarrilera Tela con un plan de manejo, que desde que esta compañía se retiró no se ha tenido un plan de manejo

para bosques en el Municipio. El Sr. Alcalde solicita la colaboración en el mantenimiento de los árboles que serán plantados, pues cuando las cuadrillas que limpian los derechos de vías de las carreteras cortan los árboles y para terminar deja en la palabra al Dr. Arturo Bendaña Pinel. Quien manifiesta que la Hacienda Santa Isabel se fundó en el año de 1963, que siempre ha tenido la idea de ver una alameda y ahora que se está arreglando la carretera se compromete ante la Corporación Municipal de sembrar los arboles a ambos lados de la carretera fuera del cerco perimetral y no solo de Amapa a Rio Lindo, sino que de Caracol a Rio Lindo y pone a la orden al Ing. Bueso para coordinar las actividades de la Municipalidad. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve:** Autorizar al Director de UMA de ejecución inmediata para que realice los tramites de ley para otorgar los permisos correspondientes para el corte y aprovechamiento de árboles al Dr. Arturo Bendaña Pinel.

06º Discusión y Aprobación del Acta Nº 025-2018: Ampliamente discutida **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Acta Nº 025-2018.

07º Lectura de Correspondencia: Se dio lectura a la siguiente correspondencia:

01- Solicitud de Construcción de Pila Para Cría de Peces: Presenta solicitud que dice: "El motivo de la presente es para solicitar una autorización para una pila donde quiero tener pescado y poderlos crecer para bienes de lucro familiar espero amablemente su confirmación ya que no es mala inversión si no que un beneficio para un mejor futuro" **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir la solicitud al Director de UMA para que presente un informe en la próxima sesión.

02- Aprobación de Traspaso de Arrendamiento a María Felipa Guzmán: Presenta solicitud que dice: "El motivo de esta nota es que nosotros Evelyn Vanessa Reyes Martínez, ama de casa, con numero de id. 0502-1991-02642 y Jeremías Martínez Guzmán, operario y con numero de Id. 0507-1993-00450, casados, hondureños con domicilio en la aldea de San Buenaventura Municipio de San Francisco de Yojoa en el Depto. de Cortés. Primero le aclaramos que poseemos y somos dueños de un bien inmueble que se describe así: Un lote de terreno ubicado en la comunidad de San Buenaventura Colonia Jerusalén Sector Gaspar #5 jurisdicción de San Francisco de Yojoa con un área 171.97 Mts colindancia siguientes: Al Norte: 15.85 Mts, con solar de Ángel Maribel Martínez Guzmán pasaje público de por medio, al Sur: 15.85 con calle publica, al Este: 10.85 Mts, con solar de Javier Enrique Pavón Sabillón pasaje público de por medio. Al Oeste: 15.85 Mts con solar de Gloria Dilcia Sánchez Paz, con todo el respeto solicitamos a la Corporación Municipal ceder y traspasar el inmueble anteriormente descrito en la cláusula que anteceden a la Señora María Felipa Guzmán madre de Jeremías Martínez Guzmán suegra de Evelyn Vanessa Reyes Martínez para que ella pueda tomar posesión y pueda gozar de todos los derechos manifestados Evelyn Vanessa Reyes Martínez y Jeremías Martínez Guzmán estamos totalmente de acuerdo y con toda satisfacción." **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar la solicitud presentada y autorizar al Sr. Jairon Misael Mendoza Director Municipal de Catastro para que realice el traspaso del contratos de arrendamiento que tienen la pareja Jeremías Martínez Guzmán y Evelyn Vanessa Reyes Martínez a nombre de la Señora María Felipa Guzmán.

08º Informes de Departamentos Municipales: Se recibieron los siguientes informes: Presentan el informe que dice:

01- Disponibilidad Por Cuentas a Diciembre 2018:**A- Saldos por Cuentas al 14 de Diciembre 2018:**

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	1,357,846.32
Cuenta de transferencia 210-000658-0	4,839.01
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	25,099.08
Total	1,387,784.41

B- Disponibilidad por Cuentas al 31 de Diciembre 2018:

Cuenta N°	Cantidad
Cuenta CUT 210-010959-0	543,187.57
Cuenta de transferencia 210-000658-0	4,739.01
Cuenta de Dominio Pleno 210-017315-8	29,075.48
Total Funcionamiento	577,002.06

Presupuestariamente para el 2019 en la cuenta Cut el valor es de **L. 422,134.08** para ser utilizados por la municipalidad, se refleja en saldos la cantidad de **L. 543,187.57** ya que están incluidos los **L. 121,053.49** de Retenciones por el 5% de calidad en obra que se les ha realizado a los diferentes contratistas con los que la Municipalidad ha trabajado.

Detalle a continuación el desglose de cuanto es para funcionamiento y para inversión de la CUT.

Funcionamiento

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-10	49,193.37
15-013-01-0-10	357,702.53
Total	406,895.90

Inversión

N° de Cuenta	Cantidad
11-001-01-0-20	2,682.55
14-011-01-0-20	0.00
14-227-02-0-20	1,903.00
19-001-50-0-20	10,652.63
14-227-08-0-20	0.00
14-227-10-0-20	0.00
Total inversión	15,238.18
Retenciones	121,053.49

Ingresos totales por recaudación mes de diciembre 2018 **L. 640,005.70**. Se recibió de transferencia del mes de octubre 2018 la cantidad de **L. 1,182,911.00**, acreditado el 19 de diciembre del 2018. Se recibió de donación del IHT patrocinado para encendidos de árboles navideños la cantidad de **L. 80,000.00** acreditado el 12 de diciembre del 2018. Total, de ingresos durante el mes de diciembre **L. 1,902,916.70**. Se adjunta órdenes de pago emitidas en el mes de diciembre de 2018.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por Sonia Lizeth Orellana Martínez Tesorera Municipal.

Presenta el informe que

dice:

01- Actividades del Mes de Diciembre 2018:

Descripción	Detalle
Constancias Ambientales	14
Imp. de extrac. y explot de recur naturales (bosques y derivados 1% sobre valor comercial)	03
Imp. de Extrac. y Explot de recursos naturales (canteras) (1% sobre valor comercial)	----
Licencia para Extrac o Explotación de Recursos (leña, madera, arena, grava etc.)	----
Limpieza solares baldíos	----
Matricula de Motosierras	----
Multa por desechos solidos	----
Multa por extraer Recursos Naturales sin la Respectiva Licencia	01
Perm. para Extrac Recurs (leña, madera, arena, grava, etc. temporal o uso particular)	03
Permiso de Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	03
Poda de Árboles	01
Inspecciones Varias	02
Ordenanzas giradas por el Departamento Ambiental	01
Citatorias giradas por el Departamento Ambiental	----

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe de actividades de diciembre 2018 presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA.

02- Informe Rentístico del Mes de Diciembre 2018:

Descripción	Ingresos
Constancias Ambientales	770
Imp. de extrac. y explot. de recur natur (bosques y derivados 1% sobre valor comerc)	517.30
Imp. de extrac. y explot de recursos naturales (canteras 1% sobre valor comercial)	----
Licencia extracción y explotación recursos naturales	----
Limpieza solares baldíos	----
Matricula de Motosierras	----
Multa por desechos solidos	----
Multa por extraer recursos naturales sin la respectiva licencia	----
Permiso Extrac. y Explot. Recur (leña, madera, arena, etc. temporal o uso particular)	1,533.00
Permiso Perforación de Pozos	----
Permisos Ambientales	440.60
Tasa Ambiental (Protección y Mejoramiento del Ambiente)	87,886.07
Total	91,146.97

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe rentístico de diciembre presentado por el Sr. Luis Felipe Mejía Paz Director de UMA.

Con fecha 17 de enero 2019 presenta:



01- Informe N° 02-2019

A- Enmienda de Acta N° 014-2018 Sobre Dominio Pleno del Sr. Neptalí Sabillón Abrego: En fecha viernes once (11) de enero del presente año se trabajó conjuntamente con el secretario municipal y el Director de Catastro Municipal en la enmienda del acta en donde se le otorgó escritura en dominio pleno a favor del señor Héctor Nepalí Sabillon Abrego, en la que esta Corporación Municipal acordó que se enmendara el área, la reunión de dos lotes y se agregaran los números de matrícula de inscripción del registro de la propiedad correctos, en la certificación que se había extendido. Dicha certificación enmendada ya quedó lista para ser entregada al solicitante. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

B- Actualización de Lista de Contribuyentes en Mora: En fecha 11-01-2019, se solicitó a la Directora de Control Tributario la lista actualizada de los contribuyentes que se encuentran en mora, de la cual los cincuenta (50) que había se redujo a cuarenta y dos (42), se informa que ya están listos los requerimientos de cobro extrajudiciales, a fin de ser enviados a los contribuyentes que se encuentran en mora. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

C- Caso Aqua Corporación: En fecha lunes catorce de enero del presente año (14-01-2019), se revisó el expediente número 0501-2010-8036 LCV, sobre el caso de la quiebra fraudulenta de la Empresa Aqua Corporación, para verificar algún avance en el mismo o en su defecto algún señalamiento efectuado por el señor Juez Nelson Madrid, encontrándose como última actuación en el expediente un mandamiento en el que se nombra al nuevo síndico y se ordena su inscripción en el registro de comerciantes sociales, que lleva el registro mercantil de la ciudad de San Pedro Sula.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

D- Retiro de Documentación de Bancatlán para Póliza de Seguro de Vehículo Municipal N° 03: En ésta fecha miércoles dieciséis de enero del presente año (16-01-2019), me hice presente a las oficinas de Seguros Atlántida en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a efecto de solicitar los requisitos y documentación necesaria para la suscripción de póliza de seguro del vehículo municipal número tres. Haciéndome entrega de la propuesta de seguro de automóviles, hoja de requisitos, y tres formularios de conocimiento del cliente y la respectiva solicitud de seguro. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

E- Asistencia a Sesión Ordinaria de Corporación: En ésta misma fecha diecisiete de enero del presente año (17-01-2019), siendo la una en punto de la tarde (1:00 pm) me hice presente a las instalaciones de esta municipalidad de San Francisco de Yojoa, a solicitud del señor alcalde municipal, con el objeto de brindar asistencia y asesoría jurídica en sesión ordinaria de corporación, así como la presentación del respectivo informe de actuaciones efectuadas por mi persona. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Asesora Legal Municipal.

09º Informes de Consultores: No se presentaron informes.

10º Informes de Corporación Municipal: Se presentaron los siguientes informes:

10-01-2018 Se presentaron los siguientes informes:

01- Comisión de Ordenamiento Territorial: Honorable Corporación Municipal, sirva la presente para informarle de las actividades realizadas en el año 2018, en el área de Comisión de Ordenamiento Territorial, detalladas a continuación, Inspecciones para Dictaminar Dominios Plenos a:

Nº	Nombre Solicitante	Exp.	Ubicación Predio	Fecha
01	Noemí Sabillon Sabillón	018	Bo. Pueblo Nuevo, San Buenaventura	03/02/2018
02	Willi Rene Enamorado Espino	011	Bo. Las Brisas, San Francisco de Yojoa	04/02/2018
03	José Antonio Pineda Paz	015	Bo. Pueblo Nuevo, San Buenaventura	10/02/2018
04	Javier Madariaga Madrid	016	Bo. El Centro, San Francisco de Yojoa	11/02/2018
05	Denia Suyapa Mejía Padilla	032	Col. La Paz, Aldea de Rio Lindo	17/02/2018
06	Benigno Marcelo Martínez Guzmán	024	Col. Jerusalén Sect Gaspar 5, San Buenav.	18/02/2018
07	Héctor Noé Rodríguez Sabillón	05	Bo. El Centro, San Buenaventura	25/02/2018
08	Sandra Maribel Aldana León	10	Bo. Suyapa, Rio Lindo	10/03/2018
09	María Julia Márquez	038	Bo. Suyapa, Rio Lindo	11/03/2018
10	Patricia Carolina López Euceda	05	Bo. Suyapa, Rio Lindo	07/03/2018
11	José Rolando Quintero Mejía	011	Col. Lanza Caballero, Borbotón	08/04/2018
12	Cecilio Martínez Pérez	037	Bo. San Antonio, San Francisco de Yojoa.	15/04/2018
13	José Roberto Canizales Carranza	012	Col. Municipal, San Francisco de Yojoa.	22/04/2018
14	María Eva Troches	016	Bo. El Centro, Tapiquillares	03/06/2018
15	Laysier Bladimir Paz	015	Col. La Paz, Rio Lindo	10/06/2018
16	Gerson Doney Cardona Paz	023	Col. Gaspar Pineda 4, Rio Lindo	17/06/2018
17	Nora Mayrene Sabillón Zuniga	08	Col. Municipal, San Buenaventura	15/07/2018
18	Heber David Sabillón	30	Bo. Pueblo Nuevo, San Buenaventura	21/07/2018
19	Francis Camilo Rodríguez Flores	18	Bo. Buenos Aires, Rio Lindo	22/07/2018
20	Ana María Paz Muñoz	15	Bo. San Antonio, San Francisco de Yojoa	04/08/2018
21	Jaime Orlando Rios Sabillon	024	Bo. Las Brisa, San Francisco de Yojoa	15/08/2018
22	JENY Aracely Rivas Matute	017	Bo. EL Centro, Rio Lindo	11/08/2018
23	Eliasar Omar Teruel Cortes	023	Col. Las Evitas, Borbotón	12/08/2018
24	María Magdalena Nolasco Márquez	021	Bo. Buenos Aires, Rio Lindo	18/08/2018
25	María Rosalina Gámez López	27	Col. Jerusalén, Aldea de Borbotón	30/09/2018
26	María Cristina Sabillon Lainez	033	Bo. San Antonio, San Francisco de Yojoa	06/10/2018
27	Irma Morel Quiroz	01	Bo. Buenos Aires, Rio Lindo	07/10/2018
28	Mayckon Manrique Estrada Guerra	03	Col. La Paz, Rio Lindo	13/10/2018
29	Juana Bonilla Cruz	07	Bo. San Antonio San Francisco de Yojoa	14/10/2018
30	María Santos Argueta	19	Bo. San Antonio San Francisco de Yojoa	20/10/2018
31	María Josefina Vásquez	026	Bo. Abajo, Rio Lindo	21/10/2018
32	Suyapa Benítez Incestuosa	031	Col. Las Evitas, Aldea de Borbotón	04/11/2018
33	Suyapa Mejía	30	Bo. Buenos Aires, Rio Lindo	03/11/2018
34	Miguel Ángel Gámez	28	Col. Belén, Aldea de Borbotón	10/11/2018
35	Margarita Reina Sosa Lainez	09	Bo. El Centro, Aldea de Quebradas de Agua	11/11/2018

36	Rosa Carolina Orellana	29	Bº La Torre, San Francisco de Yojoa	17/11/2018
----	------------------------	----	-------------------------------------	------------

Esperando haber respondido satisfactoriamente a la Comisión en que se me encomendó, brindo este informe detallado a los 17 días del mes de enero del 2019. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Presenta el informe que dice:

01- Actividades del 05 al 17 de Ene. 2019: Lun. 07 ene: Revisión de depósitos realizados por la Tesorera Municipal en Banco Atlántida. **Mar. 08:** Atención de 02 visitas en la oficina. **Mie. 09:** Gestionar la logística para la atención al contribuyente * atención de 2 visitas en la oficina **Jue. 10:** Planificación de actividad del Comité Municipal por un Futuro de Esperanza que se realizará el sábado 12 de enero de Amupreb/Usaid/Icma con la comisión del eje de la familia. **Vie. 11:** Entrega de memorándum a empleados municipales sobre comisiones a realizar el sábado 12 de enero en la actividad del comité Amupreb/Usaid/Icma. **Sab. 12** Coordinación de la conferencia matrimonial del comité municipal por un futuro de esperanza en el Centro Comunal de San Francisco de Yojoa en conjunto con los empleados municipales. **Lun. 14:** atención de 02 visitas en la oficina. **Mar. 15:** Reubicación de mobiliario según inventario con el Auditor Municipal y el encargado de los inventarios de la municipalidad. **Mie. 16:** Atención de 02 visitas en la oficina * Gestionar ayudas a personas de escasos recursos económicos. **Jue. 17:** Sesión ordinaria de Corporación municipal. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por la Sra. Vicealcaldesa.

Presenta el Informe que dice:

01- Actividades del 07 al 17 de Ene. 2019: Lun. 07 ene: Atención en la oficina: 34 visitas atendidas **Mar. 08:** Atención en la oficina: 0 visitas atendidas. **Mie. 09:** Atención en la oficina: 02 visitas atendidas Sostuve reunión con juntas de agua y patronatos de la Cabecera Municipal para socializar proyecto de aguas negras. **Jue. 10:** Me dirigí a la ciudad de Tegucigalpa a reunión de la Amhon. **Vie 11:** Atención en la oficina: 0 visitas atendidas. **Lun. 14:** Me dirigí al Municipio de Santa Cruz de Yojoa, a reunión con alcaldes de Gualala Santa Bárbara y la Mancomunidad de Amhon. **Mar. 15:** Atención en la oficina: 02 visitas atendidas. Me dirigí a la ciudad de Tegucigalpa DC, a sesión de miembros de junta directiva de la Amhon. **Mie. 16:** Asistí al Congreso Nacional de la Republica a reunión con el Presidente por discusión de nuevas leyes, con alcaldes de diferentes municipios del país. **Jue. 17:** Sesión Ordinaria de Corporación de la segunda quincena del mes de enero del 2019. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el informe presentado por el Sr. Alcalde

11º Control de Acuerdos: Siguen los mismos acuerdos.

12º Trámites de Escrituras en Dominios Plenos:

Se recibieron solicitudes de compraventa de predios por:

01. María Lourdes Lara Pereira y Cesar Darío Enamorado Lara Tarjetas de identidad N° 1601-1964-00697 y 1601-1985-00203 respectivamente Ubicación del predio: Barrio Buenos Aires de Río Lindo-San Francisco de Yojoa-Cortés Expediente N° 02 **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Admitir y remitir la solicitud al Departamento de Catastro Municipal para que con la Comisión de Ordenamiento Territorial procedan a realizar la inspección, medición

valorización, para que posteriormente presente dictamen a la Corporación Municipal, si procede la venta del predio en dominio pleno.

El Reg. Saúl de los Reyes Padilla de la Comisión de Ordenamiento Territorial dictamina sobre la solicitud de compraventa del predio presentado por:

01- Luisa Oneyda Fernández Fúnez Tarjeta de Identidad N° 0508-1962-00045 Ubicación del predio: Barrio Centro de San Buenaventura-San Francisco de Yojoa-Cortés Área **447.29 Mts²** Valorado en: **L. 12,188.00** Desmembrado del: Título Poso Azul, inscrita con el N° 90 del Tomo 1,794 Expediente: N° 25.

02- Rita Isamar Fernández Doblado Tarjeta de Identidad N° 0508-1992-00147 Ubicación del predio: Colonia Rocío del Campo de San Francisco-San Francisco de Yojoa-Cortés Área **420.06 Mts²** Valorado en: **L. 11,512.00** Desmembrado del: Terreno Buenavista Municipal Privada, inscrita con el N° 87 del Tomo 2,664 Expediente: N° 34.

La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda: **Primero:** Aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Ordenamiento Territorial **Segundo:** Aprobar la compraventa del predio, remitiendo dicho expediente al Departamento de Catastro Municipal para que le comunique al solicitante que proceda a pagar el predio en Tesorería Municipal

Se vendió predio en dominio pleno a:

01- Héctor Neptaly Sabillón Abrego: Mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1962-00309, con domicilio en el Barrio Centro de Río Lindo, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en el Barrio Abajo de Río Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: **8.65 Mts.** Con calle publica al Sur: **10.65 Mts.** Con solar de Juana María Sabillón Abrego al Este: **24.00 Mts.** Con calle remanente de Héctor Neptaly Sabillón Abrego y al Oeste: **23.40 Mts.** Con solar de Rodolfo Barahona Abrego **Área Superficial: 220.71 Mts²**
Valor catastral del predio **L. 30,761.82** Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 6,150.83** (cinco mil ciento cincuenta, lempiras con 83/100) según recibo N° 153923 del 13/09/2019. **Expediente N° 013**

02- Mayckon Manrique Estrada Guerra: Mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0501-1987-08474, con domicilio en el Barrio Centro de Río Lindo, a quien por este acto y en esta fecha se le traspasa en venta un predio urbano ubicado en la Colonia La Paz de Río Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte: **18.30 Mts.** Con calle publica al Sur: **18.20 Mts.** Con solar de Sonia Maribel Mejía Veliz al Este: **22.10 Mts.** Con solar de Mayckon Manrique Estrada Guerra y al Oeste: **8.10 Mts.** Con canal de desfogue de la ENEE, calle publica de por medio **Área Superficial: 275.58 Mts²** Valor catastral del predio **L. 32,552.89** Pagó por el predio en Tesorería Municipal la cantidad de **L. 6,511.00** (cinco mil, quinientos once, lempiras con 00/100) según recibo N° 158935 del 14/01/2019. **Expediente N° 013**

El predio descrito con el N° 01 y N° 02 se desmembran del Título Poso Azul inscrito debidamente a nombre de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa-Cortés, bajo el N° 90 del Tomo 1,794 del "Libro

Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas" del Instituto de la Propiedad de ésta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. **Dictaminado:** Que fue por la Comisión Municipal de Ordenamiento Territorial que, si procede a la venta en dominio pleno y sustentada en el Artículo N° 70 de la Ley de Municipalidades y los Artículos 68, 69, 70 y 71 de su Reglamento **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos y de Ejecución Inmediata Resuelve:** **Primero:** Vender el predio antes descrito en dominio pleno a: **01- Héctor Neptaly Sabillón Abrego y 02- Mayckon Manrique Estrada Guerra**, facultando ampliamente al Sr Alcalde Municipal para que firme y otorgue la Certificación de Punto de Acta que constituye Escritura Pública en Dominio Pleno, según lo ordena el Decreto Legislativo N° 125-2000 de fecha 22 de agosto del 2000 **Segundo:** La Corporación Municipal Renuncia y le Transfiere en Dominio Pleno el Uso, Servidumbre y Demás Derechos Reales y Posesorios del predio, para que se reconozca como a su única y legítima propietaria y poseedora a: **01- Héctor Neptaly Sabillón Abrego y 02- Mayckon Manrique Estrada Guerra**, entregándole dicha venta completamente saneada en cumplimiento a la Evicción que establece el Art N° 1632 del Código Civil. Debiendo proceder de inmediato por su propia cuenta a registrar su Escritura Pública de Dominio Pleno en el Instituto de la Propiedad de ésta Sección Registral con asiento en la ciudad de San Pedro Sula Cortés.

13º Trámites de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno:

A- Solicitud de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se recibieron solicitudes.

B- Dictámenes de Elevación de Dominio Útil a Dominio Pleno: No se presentaron dictámenes.

14º Puntos Varios: Se trataron los siguientes puntos varios:

01- Convenio Municipalidad-Aquafinca para Alcantarillado de Col. La Paz-Rio Lindo: Nosotros: Sr. Luis Fabricio López García, mayor de edad, hondureño, con identidad N° 0801-1973-00052 actuando en su condición de Gerente General de Aquafinca St. Peter Fish, S.A. quien de ahora en adelante se denominará **Aquafinca**, al igual que el Sr. Alfredo Cerros Rivera, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, quien para efectos del presente se denomina **la Municipalidad**, hemos convenido en celebrar el presente convenio de cooperación, de acuerdo a los considerandos que a continuación se detallan: **Considerando:** Que la Empresa Aquafinca St. Peter Fish S.A. tiene presencia en Honduras desde al año 1994, dedicada a la producción, procesamiento y comercialización de filete fresco de tilapia para el mercado estadounidense y con la misión produciendo la mejor tilapia, desarrollando comunidades, a través de la Empresa Aquafinca St. Peter Fish S.A. fortalece el desarrollo económico local, impulsando la responsabilidad social empresarial. Que la misión de la municipalidad es facilitar y conducir el proceso de desarrollo integral, asumiendo la ejecución administrativa sin sectarismo y con transparencia en el manejo eficiente de los recursos. Propiciar la organización y participación de todos los sectores de la sociedad, en forma coordinada amplia y equitativa, bajo el control social de su gestión, en el marco estrictamente apegado a las leyes vigentes. **Por Tanto:** En uso de las facultades de que estamos investidos, hemos acordado suscribir el presente convenio marco de cooperación interinstitucional, como en efecto lo hacemos por este acto en los términos de las cláusulas siguientes: **Cláusula Primera: Aquafinca:** conviene apoyar el Proyecto "Proyecto de Alcantarillado de la Colonia La Paz de Rio Lindo", el cual pretende alcanzar el siguiente objetivo: **1.** Contribuir con la salud de los pobladores de la Colonia La Paz.

construyendo un sistema de alcantarillado que distribuya las aguas residuales y que estas desemboquen en un lugar adecuado. **Clausula Segunda: Aquafinca se Compromete a;** **1.** Aportar materiales necesarios para la construcción de la red de alcantarillado que tiene un valor de **L. 400,000.00** (cuatrocientos mil lempiras), los cuales representan un **22.82%** del total de materiales. **2.** Emitir orden de compra a nombre de Comercial Ferretera Peña Blanca S.R.L., autorizado la compra de materiales y la entrega de estos a la unidad técnica de la municipalidad quien será el responsable de la ejecución del proyecto. **3.** Supervisar el trabajo por medio del Departamento de Responsabilidad y Asuntos Externos de la Empresa Aquafinca para darle fe de la ejecución del proyecto. **Clausula Tercera: La Municipalidad se compromete a;** **1.** Aportar la cantidad de **L. 300,000.00** (trescientos mil lempiras), para la compra de materiales que permita la ejecución de la primera etapa del proyecto. **2.** Gestionar inversión con otras instituciones y empresas públicas y privadas que permita la optimización de recursos y la finalidad del proyecto "Alcantarillado de la Colonia La Paz de Rio Lindo" en el Municipio de San Francisco de Yojoa". **3.** Asignar a la Unidad Técnica de la Municipalidad para la recepción y administración de los materiales entregados por **Aquafinca** para ejecución del proyecto. **4.** Presentar informes de avance de obra del proyecto para cumplimiento de los compromisos adquiridos al Departamento de Responsabilidad y Asuntos Externos de Aquafinca. **5.** Incluir el logo o nombre de la Empresa Aquafinca como aporte del proyecto, en caso de colocar placa o rotulación del mismo. **Clausula Cuarta: Responsabilidades conjuntas:** **1.** Firma del presente convenio de apoyo para el proyecto de Alcantarillado de la Colonia La Paz de Rio Lindo, del Municipio de San Francisco de Yojoa. **2.** Velar por el cumplimiento de las condiciones establecidas en cada clausura de este convenio. **3.** Coordinar acciones conjuntas para la supervisión y la entrega de los compromisos adquiridos. **4.** Mantener una comunicación fluida y constante de los problemas, dificultades, avances y logros del convenio. **5.** Coordinar acciones conjuntas para los actos de inauguración del proyecto construcción de Alcantarillado de la Colonia La Paz de Rio Lindo. **Clausula Quinta: Vigencia:** El presente convenio tiene vigencia a partir del 08 de enero del 2019 hasta el 08 de marzo del 2019. **Clausula Sexta: Aceptación.** Establecido lo anteriormente descrito todas las partes dan por aceptado cada una de las clausulas velando por su cumplimiento. Para efectos legales de este convenio firmamos el presente en la comunidad de Borbotón del Municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés a los ocho días del mes de enero del año dos mil diez y nueve. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Aprobar el Convenio firmado por el Sr. Alcalde Municipal con Aquafinca para construir la primera etapa del alcantarillado de la Colonia La Paz B/04 de Rio Lindo.

02- Autorización a CELTEL para Formalizar Estructura: Presentan escrito que dice: "Me dirijo a ustedes en representación de la Empresa Telefónica Celular, S.A. de C.V. (Celtel), con la finalidad de solicitar la autorización municipal para formalizar la regulación de un permiso de construcción de una estructura instalada en dicho municipio, el cual consta de un poste de 45 pies de alto con su respectivo gabinete y otros equipos de telefonía celular. Se adjunta a esta solicitud: **1.** Plano físico de la estructura. **2.** Presupuesto del proyecto. **3.** Documentación legal de la empresa y del representante legal (Escritura de constitución, poder de representación, RTN de la empresa, RTN del representante legal) esperamos contar con el visto bueno de la municipalidad, para proceder de inmediato con los pagos necesarios del proyecto. Cualquier comunicación favor realizarla a: Luz Elena Mendoza (Tel. 9453-1513, Lmendoza@tigo.com.hn. - oscar.suazo@tigo.com.hn)" **La Corporación Municipal por Unanimidad**



de Votos Acuerda: Remitir la solicitud al Sr. Jairo Misael Mendoza Director Municipal de Catastro y al Sr. Luis Felipe Mia Paz Director de UMA para que de ejecución inmediata ambos realicen los tramites de ley para otorgar los permisos que requiera CELTEL para formalizar la estructura que tiene en la aldea La Química.

03- Autorización a Prodecon Para Cerrar Tramos de Carretera: OFICIO NO.: PC-PCT-1012-2019-03: "Por medio de la presente le solicitamos un permiso para cerrar el tramo Caracol-Desvió de San Antonio de Cortés-Río Lindo, con el propósito de evitar accidentes de tránsito y poder agilizar los respectivos trabajos que corresponden al proyecto: "Rehabilitación con concreto Hidráulico del Tramo Cañaveral-Río Lindo-Caracol, Fase I: "Río Lindo-Caracol" con una longitud aproximada de 7 km, localizado en el Departamento de Cortés". Y de igual manera le pedimos su ayuda para concientizar con el Alcalde de San Antonio de Cortés, patronatos, y comunidad en general, el propósito del cierre de estos tramos. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Autorizar a Prodecon en lo que a la Municipalidad corresponda el permiso para cerrar el tramo Caracol-Desvió de San Antonio de Cortés-Río Lindo, con el propósito de evitar accidentes de tránsito y poder agilizar los respectivos trabajos que corresponden al proyecto.

04- Autorización a Prodecon Para Extracción de Material: Oficio N° PC-PCT-1012-2019-02 Por medio de la presente le solicitamos un permiso para extracción de material de relleno en el río "Río Lindo", para realizar los respectivos trabajos que corresponden al proyecto: "Rehabilitación con concreto Hidráulico del Tramo Cañaveral-Río Lindo-Caracol, Fase I: "Río Lindo-Caracol" con una longitud aproximada de 7 km, localizado en el Departamento de Cortés. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir certificación al Director de UMA para que proceda con los tramites de ley para autorizar a Prodecon el permiso para extracción de material de relleno en el río "Río Lindo", para realizar los respectivos trabajos que corresponden al proyecto: "Rehabilitación con concreto Hidráulico del Tramo Cañaveral-Río Lindo-Caracol, Fase I: "Río Lindo-Caracol".

05- Autorización a Prodecon Para Extracción de Agua: Oficio N° PC-PCT-1012-2019-01: Por medio de la presente le solicitamos un permiso para extracción de agua en el Río "Río Lindo, para realizar los respectivos trabajos que corresponden al proyecto: "Rehabilitación con concreto Hidráulico del Tramo Cañaveral-Río Lindo-Caracol, Fase I: "Río Lindo-Caracol" con una longitud aproximada de 7km, localizado en el Departamento de Cortés". **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Remitir certificación al Director de UMA para que proceda con los tramites de ley para autorizar a Prodecon el permiso para extracción de agua en el río "Río Lindo", para realizar los respectivos trabajos que corresponden al proyecto: "Rehabilitación con concreto Hidráulico del Tramo Cañaveral-Río Lindo-Caracol, Fase I: "Río Lindo-Caracol".

06- Modificación de Plan de Arbitrios Municipal 2019: El motivo de la presente es para sugerir Honorable Corporación Municipal la modificación al Plan de arbitrios 2019 en el **Capítulo III Art. 33 literal (a)** que en la actualidad se lee así: **A-** Los billares por cada mesa pagarán mensualmente el equivalente a un salario mínimo diario de **L. 283.82** establecido para la actividad comercial, para una mejor aplicación de este impuesto se debe entender que el salario mínimo aplicable es el valor menor que corresponde al salario de la actividad de comercio al por mayor, de conformidad con la respectiva zona geográfica aprobado por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social.



Por lo que solicito modificación de cobro a mesa de billar para realizar el cobro conforme a reforma de salario mínimo 2019 el cual se leerá así: **Capítulo III-Art. 33 literal A-** Los billares por cada mesa pagarán mensualmente el equivalente a un salario mínimo diario de **L. 297.36** establecido para esa actividad comercial, para una mejor aplicación de este impuesto se debe entender que el salario mínimo aplicable es el valor menor que corresponde al salario de actividad de comercio al por mayor y al por menor, de conformidad con la respectiva zona geográfica aprobada por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, el cual se somete a la aprobación inmediata de la Honorable Corporación Municipal para su inmediata aplicación. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos**

Acuerda: Aprobar de ejecución inmediata la modificación al **Art. 33 literal A-** que debe leerse así: Los billares por cada mesa pagarán mensualmente el equivalente a un salario mínimo diario de **L. 297.36** establecido para esa actividad comercial, para una mejor aplicación de este impuesto se debe entender que el salario mínimo aplicable es el valor menor que corresponde al salario de actividad de comercio al por mayor y al por menor, de conformidad con la respectiva zona geográfica aprobada por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, el cual se somete a la aprobación inmediata de la Honorable Corporación Municipal para su inmediata aplicación.

07- Ordenanza Municipal de Limpieza: El Reg. Saúl de los Reyes Padilla manifiesta que según informes de los doctores de los Centros de Salud del Municipio se están dando casos de dengue por lo que propone que es necesario hacer hincapié en las siguientes medidas de prevención: **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Resuelve Emitir la Ordenanza Siguiente:** **Primero:** Ordenar a los propietarios la limpieza de sus solares. **Tercero:** Ordenar a los propietarios de solares la limpieza de cunetas, derechos de vías, canales o quíneles que estén frente a sus predios para que fluya el agua lluvia. **Cuarto:** Que los propietarios de llanteras, reparación de llantas, chatarra, lavaderos de vehículos y otros objetos, que puedan servir de criaderos de zancudos que fumiguen constantemente. **Quinto:** A la ciudadanía en general la recolección de desechos sólidos especialmente aquellos que acumulen agua en los diferentes barrios y colonias de su municipio. **Sexto:** Al recolector de desechos sólidos quien presta el servicio en diferentes comunidades del Municipio se le ordena prestar eficientemente el servicio para evitar el acumulamiento de basura en las calles y avenidas. **Séptimo: Art. 110 del Plan de Arbitrios:** Todo propietario de bienes inmuebles está en la obligación de mantener la limpieza de cunetas, derecho de vía en terrenos rurales o solares urbanos a orillas de calles y carreteras. La Municipalidad por medio del Departamento de la Unidad Municipal Ambiental podrá mandar a limpiar dichas áreas que los propietarios de los mismos no los hayan limpiado, estando obligados a pagar dicho servicio al momento de pagar los bienes inmuebles. La municipalidad se reserva el derecho de ejecutar dicho trabajo y en caso de que esta lo realice, dichos costos correrán por cuenta del propietario, con el valor de **L. 1.50** por metro cuadrado y una multa de **L. 1,000.00**. El no pago se le sumará a la ficha del bien inmueble registrado en la Oficina de Control Tributario. **Octavo:** A los propietarios y propietarias de bienes inmuebles que permitan el ingreso a sus propiedades a las cuadrillas de salud, policía municipal y otros para que supervisen sus propiedades que estén libres de basura, la infracción a esta ordenanza dará lugar a una multa de **L. 300.00** a **L. 5,000.00** de conformidad a la *Ley de Policía y Convivencia Ciudadana*. **Noveno:** Aplicando las medidas antes mencionadas, evitaremos la propagación del mosquito transmisor del dengue en nuestras comunidades y contribuiremos a la salud de los habitantes. **Decimo:** La presente ordenanza



entra en vigencia de inmediato, quedando sin efecto ni valor cualquier otra ordenanza sobre este mismo tema en actas anteriores, siendo modificada cuando la Corporación Municipal la estime conveniente.

08- Comisión de Proyección Social y Vivienda: El Reg. Gaspar Pineda Ríos manifiesta que el Grupo Rio Chiquito tiene idea de volver a invadir los predios que desocuparan en la Colonia Israel Snir de Rio Lindo, analizando la situación de vivienda propone que se compren otras dos manzanas en Tapiquilares para ubicar a los vecinos que no tienen vivienda en Tapiquilares y si se puede algunas familias del Grupo Rio Chiquito. **La Corporación Municipal por Unanimidad de Votos Acuerda:** Recibir las propuestas de los vendedores de terrenos para analizar su compra para ubicar familias que no tiene vivienda.

09- Código de Conducta Ética del Servidor Público: Título I: Disposiciones Generales: Capítulo I: Objeto: Art. 01 El presente Código establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables sin excepción a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos los Poderes, órganos e instituciones del Estado, niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, nombramiento, concurso o por cualquier otro medio legal. El ingreso a la función pública obliga al servidor público a conocer y cumplir fielmente el presente Código. **Art. 02** La administración pública tiene por objeto promover el desarrollo de una sociedad política libre y democrática, económica y socialmente justa que propicie la plena realización de la persona humana, dentro de la justicia, la libertad, la equidad, la seguridad, la estabilidad, el pluralismo, la paz, la democracia representativa y participativa y el bien común, de acuerdo a la Constitución de la República, los tratados y las leyes vigentes en Honduras. **Capítulo II: Sujetos del Código y Definiciones: Sujetos del Código: Art. 03** Las normas de este Código de Conducta son aplicables a todos los servidores públicos que laboren en: **1)** El Poder Ejecutivo que comprende la administración pública central, las instituciones desconcentradas y descentralizadas, incluyendo las autónomas y semiautónomas; y las empresas públicas, estatales y mixtas con participación mayoritaria del Estado; **2)** Los Poderes Legislativo y Judicial y todos sus órganos y dependencias; y, **3)** Las municipalidades y las empresas en las cuales éstas tengan participación mayoritaria. Todos los demás órganos del Estado, tales como la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Supremo Electoral, el Registro Nacional de las Personas, la Superintendencia de Concesiones, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, el Tribunal Superior de Cuentas, la Procuraduría del Ambiente, la Comisión Nacional de Defensa y Protección de la Competencia, el Instituto de Acceso a la Información Pública, las comisiones reguladoras de los servicios públicos y cualquier otro ente público de naturaleza análoga que sea creado mediante ley, decreto o acuerdo ejecutivo. **Art. 04** Las presentes normas de conducta ética son de obligatoria observancia para todos los servidores públicos sin excepción. No obstante, además de estas normas de carácter general, cada institución sujeta a este Código puede emitir normas específicas de conducta ética. En caso de discrepancia entre las normas generales de este Código y las normas específicas emitidas por una institución sujeta a este Código, prevalecerá siempre lo dispuesto en el presente Código. **Definiciones: Art. 05** Para los fines de este Código, se entenderá por los términos siguientes: **1) Servidor Público:** Cualquier funcionario o empleado de las entidades del Estado sujetas a este Código, de acuerdo al Art. 03 precedente, incluidos los que han sido electos, nombrados, seleccionados, o contratados para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al servicio de éste, en todos los niveles

jerárquicos. A tales efectos, los términos "funcionario", "funcionario público", "servidor", "servidor público", "empleado", "empleado público", "titulares", "asesores", "funcionarios ad-honorem" y cualquier otro que se use para designar a éstos se consideran sinónimos. **2) Función Pública:** Toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria realizada por una persona natural en nombre o al servicio del Estado o de cualquiera de sus entidades, en cualquier nivel jerárquico. Para los fines de esta Ley, los términos "función pública", "servicio público", "empleo público", "cargo público", o "función, servicio, empleo o cargo ad-honorem" se consideran sinónimos. **3) Conflicto De Intereses:** Toda situación en la cual el interés personal, sea económico, financiero, comercial, laboral, político o religioso, de un servidor público, los de su cónyuge, compañero o compañera de hogar o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad se antepone al interés colectivo, incluyendo el interés personal que el servidor público pueda tener para beneficiar indebidamente a otra persona natural o jurídica. **4) Corrupción:** Uso indebido o ilegal de los recursos o del poder o autoridad públicos para obtener un beneficio que redunde en provecho del servidor público, de su cónyuge, compañero o compañera de hogar o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o en el de otra persona natural o jurídica, ya sea que se haya consumado o no un daño patrimonial o económico al Estado. **5) Regalo:** Cualquier privilegio, prebenda, favor o beneficio análogo sea de cosas servicios o cualquier tipo de bien o servicio con valor material o inmaterial, ofrecido y aceptado con motivo o durante el desempeño de la función pública. **6) Secreto o Reserva Administrativa:** Sigilo, custodia, guarda o defensa sobre el conocimiento personal exclusivo de un medio o procedimiento. **7) Actividades Incompatibles:** Cualquier actividad, que por su naturaleza, entre en conflicto de intereses con el desempeño de las funciones del servidor público o ...

15º Cierre de Sesión: Agotada la agenda el Sr. Alcalde cerró la sesión a la 05:00 de la tarde.



Alfredo Cerrón Rivera
Alfredo Cerrón Rivera
Alcalde Municipal



Iris Soyapa Paz Lozano
Iris Soyapa Paz Lozano
Vicealcaldesa

Saúl de los Reyes Padilla
Saúl de los Reyes Padilla
Reg. 01º

Indira Pineda Velásquez
Indira Pineda Velásquez
Reg. 02º

Emma Paz
Emma Patricia Paz Rivera
Reg. 03º

Gladis Aleyda Fernández
Gladis Aleyda Fernández
Reg. 04º

Jorge Enrique López Paz
Jorge Enrique López Paz
Reg. 05º

Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Wilmer Edgardo Mayorga Benavides
Reg. 06º

Gaspar Pineda Ríos
Gaspar Pineda Ríos
Reg. 07º

Fidelia Bueso Portillo
Fidelia Bueso Portillo
Reg. 08º

Virgilio Sabillón Vallecillo
Virgilio Sabillón Vallecillo
Secretario Municipal